

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN.
MATRICULACIÓN DE ABOGADOS EN EL FUERO FEDERAL DEL INTERIOR
DEL PAIS - LEY 22.192.

Sres. Profesionales, por favor, leer atentamente
estas instrucciones hasta el final:

A partir del **1º/3/18** rigen las disposiciones de la Acordada 39/17 CSJN para la inscripción o reinscripción en la matrícula federal, las cuales constarán de dos partes.

1) En primer lugar, deberán gestionar la inscripción por el **Sistema de Autenticación de Usuarios del PJN (SAU)**, ingresando al Portal del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), **Servicios Disponibles de Gestión Judicial** - opción: **Registración de Nuevos Usuarios**, y luego seleccionar la opción: **Solicitud de Matrícula Federal**, para la carga de datos y documentación, según los pasos que el sistema va exhibiendo. SE ACLARA QUE EL DOMICILIO LEGAL DEBE SER CONSTITUIDO DENTRO DEL RADIO DE ESTA CÁMARA FEDERAL, COMPRENDIDO ENTRE: **Av. Eva Perón, Calle 42 (ex Perdriel), vías del FFCC MITRE y Calle 86 (ex L. N. Alem).**

2) Finalizada la carga digital, deberán concurrir **DE MARTES A VIERNES DE 8 A 13 HORAS,** a la Secretaría de Superintendencia (Güemes 3053 - Planta Baja, San Andrés, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), con **toda la documentación original que incorporaron al sistema para validar.**

ACLARACIONES:

a) Deberán acompañar también fotocopias (oficio, carta o A4) del

DNI y título habilitante,

b) El título original de abogado/a debe estar legalizado por el Ministerio de Educación y Ministerio de Interior. Los títulos expedidos a partir del 1º de enero de 2012 NO llevan el sello correspondiente al Ministerio del Interior,

c) Deberán acompañar TRES (3) fotos carnet 3x3 actualizadas. Deben coincidir con la incorporada al SAU.

3) Una vez confrontada la documentación, se le asignará el día y la hora para recibirles el juramento de ley, oportunidad en la que se les entregará la credencial correspondiente.

En caso de incomparecencia a la jura -por alguna causal sobreviniente- se requiere dar aviso a la mayor brevedad, oportunidad en que se reprogramará la cita para el juramento.

Se les recuerda a los profesionales que -al momento de acudir al Tribunal- deberán presentar la totalidad de la documentación necesaria, pues no se llevará adelante la gestión ante la falta de alguno de los requisitos SIN EXCEPCIÓN.

A continuación, se adjunta el link con el PDF para el pago a través de la plataforma del Banco Ciudad (a partir de la Pág. 24 del archivo) y el instructivo pertinente.

https://www.bancociudad.com.ar/cms/archivo/institucional/menu/sucursal_virtual/Plataforma%20Pagos%20Judiciales/PlataformaPagosJudiciales/solapasPersonalizadas/GU%C3%8DAS%20DE%20USUARIO/archivos/01.Sistema%20de%20Pagos%20Judiciales%20-%20Pagos%20Tasa%20de%20Justicia%20-%20Aranceles.pdf

Instructivo simple Sistema de Pagos Judiciales

1. Ingresar a: <https://pagosjudiciales.redlink.com.ar>
2. Registrarse como usuario (Botón inferior izquierdo: "Aún no estoy registrado").
3. Confirmar el correo electrónico. Tiene que ingresar al correo electrónico declarado y hacer clic en el enlace proporcionado.
4. Ingresar al Sistema con nombre de usuario (e-mail) y la contraseña seleccionada.
5. Menú izquierda: Pago de aranceles.
6. Seleccionar Concepto: Inscripción de peritos, síndicos y martilleros, y abogados a la matrícula federal (ley 22.192).
7. Seleccionar Unidad: Inscripción.
8. Colocar Cantidad: 1.
9. Iniciar pago.
10. Completar pago.
11. Descargar comprobante.
12. Presentar comprobante en la Cámara.

Ante cualquier otra inquietud relativa a la carga virtual les aconsejamos consultar el tutorial SAU actualizado que se encuentra disponible.